



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

4

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c-17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e Inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

DATOS GENERALES			
Fecha: 28 de marzo	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-804	
Convenio (<input checked="" type="checkbox"/>)		Solicitud ante el Centro de Conciliación (<input type="checkbox"/>)	
Fecha solicitud:			
Convocante (s)	Nombre completo: YAJAIRA RODRIGUEZ QUIROZ Cedula: 1.096.235.330 de BARRANCABERMEJA Direccion: MZ 33 CASA 2 CIUDADELA 450 AÑOS Teléfono 3123314712 Correo electrónico: n/a		
Convocado (s)	Nombre completo CRISTIAN YASID RODRIGUEZ QUIROZ Cedula: 1.096.215.184 Dirección: MZ 33 CASA 2 CIUDADELA 450 AÑOS Teléfono 3127075165 Correo electrónico: n/a		
Noticia Criminal No.	200016001075202311353	Informe Pericial	UBVALVA-DSCE-00622-2023
Fiscalía:	(19 local)		
Área o Materia:	PENAL (<input checked="" type="checkbox"/>)	CIVIL Y COMERCIAL (<input type="checkbox"/>)	FAMILIA (<input type="checkbox"/>)
DETALLE DEL ASUNTO: lesiones personales			

El suscrito José Eduardo Sánchez Calvo, conciliador adscrito al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.019.043.016, asignado como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

000012

HACE CONSTAR:

1. El día 17 de marzo del 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

General de la Nación realizada ante el centro de conciliación promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.

- Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia de forma presencial en la carrera 7 #13c 17 de la ciudad de Valledupar el día 28 de marzo del 2023, a las 8 :00 am. Se elaboraron y remitieron las citaciones para YAJAIRA RODRIGUEZ QUIROZ en calidad de DENUNCIANTE/VICTIMA a través de correo certificado de la FISCALÍA 19 local mediante de OFICIO 0406 y para CRISTIAN YASID RODRIGUEZ QUIROZ en calidad de DENUNCIADO a través de correo certificado de la FISCALÍA 19 mediante OFICIO 0407. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
- Que el asunto a conciliar se resume en: LESIONES PERSONALES

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a lesiones personales, cuyas pretensiones son:
 Efectuar indemnización por las lesiones e incapacidad ocasionada por el Señor Cristian Yasid Rodriguez Quiroz denunciado en el proceso de referencia a los convocantes.

Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

ASISTENCIA

- se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:

- No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
CRISTIAN YASID RODRIGUEZ QUIROZ	1096215184	CONVOCADO
YAJAIRA RODRIGUEZ QUIROZ	1096235330	CONVOCANTE

TRÁMITE

Teniendo en cuenta que el Convocante y el Convocado no comparecieron a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias, ni justificaron su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

000072

En consecuencia, se expide la presente constancia a los diez (10) de abril del dos mil veintitrés

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

Conciliación
 30/04/2019 del Mi
 D. Código

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

(2023).

CONVOCANTE (S)

CONVOCADO (S)

Nombre: CRISTIAN RODRIGUEZ QUIROZ
C.C. 1.096.215.184

Nombre: YAJAIRA RODRIGUEZ QUIROZ
C.C. 1.096.235.330

EL CONCILIADOR(A)

Jose Eduardo Sanchez C.
Nombre:
C.C. 1019043016 de

VoBo. ASESOR(A),

Yajaira Rodriguez Quiroz
Nombre: YAJAIRA RODRIGUEZ QUIROZ
C.C. 1.096.235.330 de Valledupar
T.P No. 251290 Del C.S.J

COPIA CONTRA

000072

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

UDES
11527110
2452